

**ACUERDO No. 261
19 de septiembre de 2025**

Por el cual se promulga la metodología para el concurso de ideas innovadoras del
FONDO DE EMPLEADOS DE LA ENERGIA – CAJITA

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LA ENERGIA – CAJITA, en adelante
EL FONDO, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el FONDO, en cumplimiento de su Plan de Direccionamiento Estratégico y su compromiso con el fortalecimiento institucional, promueve la participación activa de los asociados como actores clave en la generación de valor y la innovación con sentido social.

Que la innovación participativa constituye una herramienta fundamental para identificar oportunidades de mejora, impulsar soluciones creativas, y responder de manera estratégica a las necesidades y expectativas de los asociados.

Que el FONDO reconoce en sus asociados un alto potencial creativo y transformador, y considera fundamental abrir espacios que canalicen sus ideas hacia el desarrollo de nuevos servicios, mejoras en los procesos, propuestas de bienestar, sostenibilidad, inclusión, educación y transformación digital.

Que se considera prioritario fomentar una cultura de innovación que fortalezca la identidad solidaria, el sentido de pertenencia y el compromiso colectivo con la evolución institucional.

Que el Concurso de Ideas Innovadoras se orienta a identificar, premiar e implementar propuestas que aporten a la construcción de un Fondo más ágil, cercano, sostenible y alineado con los valores de la economía solidaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO: La presente metodología establece los lineamientos a seguir para los asociados interesados en participar en el concurso de ideas innovadoras.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL: Efectuar un concurso de ideas innovadoras dirigido a todos los asociados del FONDO, que estén orientadas al mejoramiento de los procesos, servicios y/o productos de la entidad, y a la generación de mayores ingresos o ahorros, y posteriormente, materializar al menos una de las ideas ganadoras de las que se obtengan al finalizar el concurso.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir con los ejes definidos en el plan de direccionamiento estratégico del FONDO.
- Incentivar al asociado a desarrollar ideas que favorezcan al sector solidario.

- Implementar nuevos servicios o mejorar los que ya existen de manera que cumplan las expectativas de los asociados.
- Implementar oportunidades de mejora en el FONDO.

ARTÍCULO 4. METODOLOGÍA: La metodología usada para el presente concurso está basada en el método CPS Solución Creativa de Problemas, la idea innovadora se obtiene a través de preguntas reto a las que se asignarán unos criterios de evaluación y la idea ganadora será la que obtenga mayor puntaje y esté estructurada de acuerdo con las etapas y variables definidas.

- Primera etapa: Definición y aprobación de criterios de evaluación para el concurso de ideas innovadoras
- Segunda etapa: Comprende las actividades de convocatoria y postulación de las ideas innovadoras.
- Tercera etapa: Sustentación y evaluación de la propuesta.
- Cuarta etapa: Resultados y premiación.
- Quinta etapa: Puesta en marcha de la o las ideas innovadoras ganadoras.

4.1. TEMÁTICA DEL CONCURSO

El concurso de ideas está enfocado al cumplimiento de los ejes definidos en el plan de direccionamiento estratégico - PDE:

- Innovación con alma solidaria
- Liderazgo inteligente y cultura viva
- Bienestar Integral con sentido solidario
- Educación solidaria para la transformación
- Sostenibilidad que deja huella

Se priorizan las siguientes líneas temáticas en el concurso:

- Optimización de Procesos Internos (Eficiencia y Tecnología con Sentido Social)
Ideas propuestas que automaticen, simplifiquen o mejoren los tiempos de respuesta en procesos clave como créditos, aportes, trámites o reportes.
Ejemplos: herramientas internas de autogestión, procesos menos burocráticos, alertas automatizadas.
- Nuevas Fuentes de Ingresos o Ahorros (Sostenibilidad e Inteligencia Financiera)
Ideas para diversificar ingresos, optimizar costos o generar alianzas estratégicas que beneficien al Fondo y a sus asociados.
Ejemplos: convenios con terceros, servicios con retorno económico, iniciativas que reduzcan gastos operativos sin afectar la calidad.
- Nuevos Productos o Servicios Solidarios (Centrados en las Necesidades del Asociado)
Ideas propuestas de productos financieros o sociales innovadores, adaptados a las nuevas realidades de los asociados y sus familias.
Ejemplos: productos de bienestar, seguros solidarios, ahorro programado con beneficios, programas intergeneracionales.

4.2. ALCANCE DE LAS IDEAS EN EL CONCURSO

En el marco del concurso de ideas innovadoras, se invita a los asociados a presentar propuestas que generen un valor agregado y que representen nuevas soluciones para el Fondo.

En este sentido, temáticas como: Chatbots o asistentes virtuales, Community Manager o gestión de redes sociales, Diseño o administración de páginas web, Copyright o derechos de autor, Outsourcing de infraestructura tecnológica; ya han sido consideradas en ejercicios anteriores o se encuentran actualmente en desarrollo por la administración. Por esta razón, aunque no se descarta la presentación de ideas en estas líneas, el comité de evaluación dará prioridad a aquellas propuestas que incorporen un enfoque innovador, diferencial y que aporten un impacto tangible al bienestar de los asociados y al fortalecimiento institucional.

En la metodología del concurso de ideas, se selecciona la idea presentada por el asociado y es analizada por el comité de evaluación para asociar la idea a una única temática (T1, T2, T3) del plan de direccionamiento estratégico – PDE, de modo que las propuestas puedan responder de manera oportuna a los retos específicos que se presenten para beneficio de los asociados.

ARTÍCULO 5. COMITÉ DE EVALUACIÓN: El proceso de evaluación estará a cargo de un comité conformado por los tres integrantes del Comité de Innovación y Transformación Digital, siempre y cuando ninguno de ellos participe como concursante.

ARTÍCULO 6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN: El asociado o grupo de asociados que deseen participar en el presente concurso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No presentar mora en las obligaciones al momento de la presentación de la idea.
- No estar incurso en procesos disciplinarios.
- El o los participantes deben manifestar expresamente que su propuesta no es un plagio y corresponde a una idea original, además EL FONDO podrá hacer uso de las herramientas tecnológicas que posea para determinar la autenticidad de la propuesta y en el evento de contar con los medios de prueba suficientes, será descalificada y el o los participantes incurrirán en las sanciones previstas en el régimen disciplinario establecido en el Estatuto del FONDO.

Pueden participar todos los asociados así hagan parte de los Órganos de Administración y Control, Comités o colaboradores del FONDO. La postulación debe realizarse diligenciando el formato denominado “Ficha de Inscripción” y adjuntando los soportes o estudios que sustenten la idea, en formato PDF. Se podrán anexar hasta tres (3) archivos como máximo. (Ver anexo).

Las ideas pueden ser presentadas de manera individual o grupal, siempre y cuando todos los participantes sean asociados activos y cumplan con los requisitos establecidos en el concurso:

- En las postulaciones grupales, el número máximo de integrantes es de tres (3) asociados.
- Un mismo asociado puede participar en más de una propuesta, siempre que no supere el límite de tres (3) ideas presentadas en total.

Se considerará el concurso siempre y cuando se postulen mínimo cinco (5) ideas.

ARTÍCULO 7. PROPIEDAD INTELECTUAL: Las ideas que resulten seleccionadas como ganadoras en el presente concurso serán reconocidas públicamente, y sus autores recibirán los incentivos establecidos.

No obstante, con su participación (ideas ganadoras y no ganadoras), los asociados ceden expresamente al FONDO todos los derechos patrimoniales sobre la idea presentada, incluyendo su uso, desarrollo, implementación, adaptación, reproducción y difusión, sin que ello genere ningún tipo de contraprestación adicional.

De esta manera, la propiedad intelectual de todas las ideas será del FONDO, quien podrá implementarlas en beneficio de la comunidad de asociados y del fortalecimiento institucional.

La cesión se formaliza mediante la aceptación de las bases del concurso y la firma de la Ficha de Inscripción, donde se establece este acuerdo de manera expresa.

ARTÍCULO 8. DIVULGACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS: La divulgación para el concurso de ideas innovadoras se realizará mediante la web del FONDO y los otros medios de comunicación y se propone incentivar a todos los asociados con el siguiente slogan:

“Imagina, Crea, Transforma”

***** ¡Participa y haz que tus ideas cobren vida! *****

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En los criterios de evaluación de cada idea, se tendrán en cuenta 4 variables, asignándoles una ponderación como se detalla a continuación:

Variable	Que se evalúa	Ponderación
1. Características de la idea. (innovación,	- El planteamiento de la pregunta reto que llevará al desarrollo de idea innovadora. • Debe ser una breve pregunta abierta centrada en el punto. • No incluya la solución en la pregunta (por ejemplo, "¿Cómo podemos reducir los costos aprovechando los	

estructuración y sustentación)	precios de los contratos marco de nuestros proveedores?") • La formulación de la pregunta debe comprender; • Cómo... (C...) • Cómo podría... (CP...) • De qué manera... (DQM...) • Cuáles serían todas... (CST...) - ¿Para quién es (usuarios, beneficiarios, destinatarios) el producto-servicio? - Qué proceso, área o servicio mejorará - Cuál es el uso para el Fondo de Empleados y el beneficio de la idea para el asociado. - Qué lo motivó al desarrollo de la idea. - Aplicabilidad, complejidad o dificultad de la implementación idea. - Uso de criterios como las 4i: 1. Imaginación (nuevas perspectivas o solución creativa), 2. interés (importancia del problema a resolver), 3. Influencia (el dueño del reto puede desarrollar la solución/idea propuesta) 4. inmediatez (es una prioridad inminente) - Criterios de evaluación para la implementación de la idea: • Viabilidad técnica • Coste-Beneficio • Impacto potencial • Originalidad o Innovación • Alineación con la estrategia PDE	30%
2. Desarrollo y/o ejecución	- ¿quiénes la tienen que implementar (la idea o el proyecto)? - Tiempo de planificación y diseño - Tiempo de implementación - Tiempo para llegar al equilibrio o madurez - Tiempo para obtención de resultados	30%
3. Estructura técnica y financiera.	- Recursos que se requieren para la implementación de la idea. - Ahorros o ingresos que pueda representar para el Fondo de Empleados	20%
	- Cómo se beneficia el asociado.	

4. Beneficios y valor agregado.	- Cómo aporta en el plan de direccionamiento estratégico de la entidad. - Importancia del proyecto o idea	20%
---------------------------------	--	-----

El puntaje mínimo requerido para participar entre las mejores ideas será de 75%

Si se presentan ideas que no cumplan con el puntaje mínimo, el comité de evaluación puede declarar desierto el concurso.

ARTÍCULO 10. RECONOCIMIENTOS: Aplicando los criterios y variables de evaluación previamente definidos, el Comité seleccionará las tres (3) mejores ideas presentadas, que serán premiadas de acuerdo con el presupuesto que apruebe la Junta Directiva.

Entre los demás participantes se sortearán diez (10) combos dobles de cine, premiando su interés de participación en el concurso, este reconocimiento es un incentivo para cada asociado participante en el concurso.

ARTÍCULO 11. DESARROLLO DE LAS IDEAS INNOVADORAS: La ejecución o materialización de las ideas ganadoras siempre y cuando se cuente con el presupuesto, serán responsabilidad de la administración con la coordinación de la Gerencia del FONDO, sin embargo, para integrar conceptos, el asociado autor de la idea podría estar invitado y/o vinculado en reuniones o talleres conjuntos con miras a la adecuada implementación.

ARTÍCULO 12. FECHAS PARA EL CONCURSO: La Gerencia publicará las fechas establecidas para entre la convocatoria, presentación y la premiación de las ideas ganadoras, en el segundo semestre de cada año.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA: El presente Acuerdo tiene vigencia a partir del día 19 de septiembre de 2025 según aprobación de la Junta Directiva en su sesión No. 436 de la misma fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR ARIAS SALAMANCA
Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO GABRIEL CORREDOR
Secretario Junta Directiva

GESTIÓN DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
19-09-2025	1	Creación Acuerdo metodología concurso ideas innovadoras

Elaborado por	Revisado y ajustado por	Aprobado por
Comité de Innovación y Transformación Digital	Asesor Jurídico y Gerencia	Junta Directiva Acta 436 del 19-09-2025